

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA****NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia de Zaragoza, de iniciación del expediente sancionador número 50/01071/15 que se detalla en el anexo.**

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes, se procede a su notificación en el “Boletín Oficial de Aragón”, con carácter facultativo y previo a la publicación que en todo caso ha de efectuarse en el “Boletín Oficial del Estado”, momento a partir del cual la notificación surtirá efectos conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a las personas o entidades que, a continuación, se detallan en el anexo, y se hace constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial el acuerdo de iniciación.

Zaragoza, 9 de junio 2015.— El Director del Servicio Provincial de Sanidad Bienestar Social y Familia, José Antonio Amigot Lázaro.

Anexo:

Expediente: 50/01071/154.

Fecha: 25 de mayo 2015.

Nombre: Torrecasino Hostelera S.A.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, modificada por Ley 42/2010, de 30 de diciembre.